



HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Jefes de la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Contra Incendios (OTPSCI) en Tegucigalpa y los Jefes de OTPSCI a Nivel Nacional

El asidero legal para la existencia de las Direcciones Sectoriales en el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, se encuentra establecida en el artículo 6 del Decreto Legislativo No. 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno; el cual claramente establece que en el marco del Decreto Legislativo No. 286-2009 de fecha 13 de Enero del 2010, referente a la Ley para el establecimiento de una visión de país, y la adopción de un plan de nación para Honduras, La Administración Pública tiene que idear una conducción estratégica, y por resultados, lo que implica diseñar planes, fijar objetivos y metas, asegurar la Coordinación entre órganos, para ejecutar efectiva y eficazmente los proyectos y programas, hacer los seguimientos oportunos y evaluar resultados alcanzados.- En esa mística de trabajo el Cuerpo de Bomberos creó las Direcciones Sectoriales como una estrategia que permita el desarrollo Institucional a través del planteamiento de objetivos y metas, en una conducción estratégica, evaluada por resultados que permita el crecimiento, profesionalismo y desarrollo del Cuerpo de Bomberos de Honduras.

La Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos, Decreto Legislativo No. 294-93, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 11 de Enero de 1994, específicamente en los artículos 1 y 7, contempla las facultades del Comandante General en la toma de decisiones para la creación y funcionamiento de las dependencias que requiera la estructura operativa de la Institución.

La misma Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos, en el artículo 11 y en el 18 de su reglamento, establece las funciones principales para la prevención, investigación y seguridad contra incendios.

• En base a lo anterior las obligaciones, responsabilidades y funciones de los **Jefes de la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Contra Incendios (OTPSCI) en Tegucigalpa y los Jefes de OTPSCI a Nivel Nacional** coordinando lo siguiente:

Responsabilidades

- Funciones como **Jefe de la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Contra Incendios (OTPSCI) en Tegucigalpa y los Jefes de OTPSCI a Nivel Nacional** coordinando lo siguiente:
 - 1) Inspecciones

- 2) Investigaciones
- 3) Espectáculos Públicos.
- 4) Los SINEIA.
- 5) Supervisión de Planos Constructivos de Protección Contra Incendios.
- 6) Coordinar los turnos especiales que desarrolle la OTPSCI después del horario normal de trabajo incluyendo los fines de semana.
- 7) Capacitaciones Empresariales.
- 8) Desarrollo de Campañas de Prevención y Seguridad.
- 9) Asistir a reuniones que involucren a la OTPSCI a nivel de Tegucigalpa.
- 10) Supervisar la ventanilla única que el Cuerpo de Bomberos tiene instalada para información en la Alcaldía Municipal.
- 11) Revisar mensualmente los avances del Plan de Operaciones Anuales (POA)
- 12) Supervisar las actividades que realice la OTPSCI
- 13) Presentar mensualmente resumen de las Campañas de Prevención ante las Oficinas de Planificación y Proyectos al igual que la Oficina de Transparencia
- 14) Supervisar las condiciones físicas de infraestructura de OTPSCI, así como de los vehículos asignados y equipo de informática
- 15) Participar en las inspecciones cuando el caso lo requiera 16) Participar en los trabajos de investigación relacionados con las emergencias.
- De todo lo anteriormente expuesto deberá presentar un informe de manera mensual el cual deberá ser dirigido a la Dirección Sectorial de la OTPSCI.

El Jefe de OTPSCI en Tegucigalpa es:

Teniente Coronel de Bomberos. Email: Olvan Pavel López.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION

General de Bomberos

Abog. Jaime Omar Silva Murillo

Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras